



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES".

APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO LICITACION PUBLICA Y AUTORICESE EMISION DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO N° 045 /

QUILLÓN, 27 DE ENERO DE 2010.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la "**Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales**".-
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 13.11.2009, aprueba llamado a licitación pública.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 03.12.2009.
6. Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 04.12.2009, donde se declara desierto primer proceso de licitación y aprueba nuevo llamado a licitación pública.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29.12.2009.
8. Acta de Evaluación de fecha 30.12.2009.
9. Resolución Alcaldía de fecha 30.12.2009.
10. Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 30.12.2009, donde se adjudica llamado a licitación pública.
11. Contrato de Pólizas de Seguros denominado "Contrataciones de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales".
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Aseguradora C.S.G. Penta Security S.A., en el marco de la licitación pública, **IDI N° 4366-78-LE09 denominada "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales"**.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Contrato de Pólizas de Seguros, en el marco de la licitación pública **IDI N° 4366-78-LE09 denominada "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales"**, suscrito con la Aseguradora C.S.G. Penta Security S.A. RUT N° N°96.683.120-0, en la suma de total anual de U.F. 1.403,34 (mil cuatrocientos tres coma treinta y cuatro Unidades de Fomento pesos) impuestos incluidos, por un periodo de tres años, a contar del 01 de enero del 2010.

En este contexto, el desglose de los costos de las pólizas asociados a cada unidad municipal son los siguientes:

↓ MUNICIPALIDAD

| | |
|--|------------------|
| Póliza de incendio, robo equipos electrónicos | UF 149,19 |
| Póliza de vehículos motorizados y equipo móvil | UF 464,32 |
| - Total | UF 613,32 |

↓ DEPARTAMENTO DE EDUCACION

| | |
|--|------------------|
| Póliza de incendio, robo equipos electrónicos | UF 437,17 |
| Póliza de vehículos motorizados y equipo móvil | UF 109,88 |
| - Total | UF 547,05 |

↓ DEPARTAMENTO DE SALUD

| | |
|--|------------------|
| Póliza de incendio, robo equipos electrónicos | UF 74,38 |
| Póliza de vehículos motorizados y equipo móvil | UF 168,40 |
| - Total | UF 242,78 |

2. **IMPUTESE**, el Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, del Presupuesto Municipal, Depto. de Educación y Depto. de Salud., financiado con Fondos Municipales.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

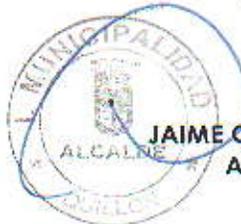


MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/MRR/NVS/nvs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Educación Municipal
- Depto. de Salud Municipal
- Depto. Control
- Dirección de Secolan
- Archivo



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



CONTRATO POLIZAS DE SEGUROS

“CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES”

En Quillón, a 05 días del mes de enero del año 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don Jaime Adriano Catalán Saldías, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT N°96.683.120-0, representada para este acto por doña Melsy González Maureira, Cedula de Identidad N° 10.219.435-7, ambos domiciliados en calle Carrera N° 460 de la ciudad de Chillán, se suscribe el presente Contrato para la Contratación de pólizas de seguros, bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, contrata a la empresa COMPAÑÍA DE Seguros Generales Penta Security S.A, para la provisión de pólizas de seguros para los edificios y contenidos de todos los edificios de propiedad municipal, Unidades Educativas, Oficinas del Departamento Educacional Municipal, Departamento de Salud Municipal y pólizas de seguros para los vehículos dependientes de esta entidad, según términos de referencia y oferta presentada por la aseguradora en la propuesta Pública denominada: **“Contrataciones de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales”**.

SEGUNDO : La vigencia del presente contrato y de las pólizas será por tres años, las que comenzarán a regir a partir de la fecha consignada en el presente contrato.-

Si el Municipio, por razones de buen servicio, decide dar de baja, algún bien mueble o inmueble, la póliza que asegure tal bien, automáticamente caducará. Ante el hecho, el Municipio se obliga a notificar por escrito el adjudicatario, con una antelación máxima de 30 días hábiles, a fin de que la Aseguradora tome las providencias del caso. Todo esto, en el entendido de que, el Municipio no puede seguir cancelándole seguro de un bien, que ya no le pertenece.

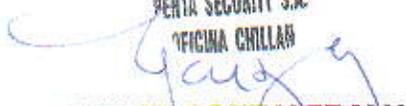
TERCERO : El Monto del contrato, según oferta presentada por la aseguradora es por la suma de U.F. 1.403,34 (mil cuatrocientos tres coma treinta y cuatro Unidades de Fomento) impuestos incluidos, el cual se desglosa de la siguiente forma:

| SERVICIOS | MONTO |
|------------------|----------------------|
| Municipalidad | U.F. 613,51 |
| Depto. Educación | U.F. 547,05 |
| Depto. Salud | U.F. 242,78 |
| Total | U.F. 1.403,34 |

- CUARTO** : Para efectos de cancelación; la compañía Aseguradora deberá proceder, según lo señalado en el punto N°16 de las Bases Administrativas Especiales.
- QUINTO** : Las Pólizas atinentes a la "Contrataciones de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales", aseguran los bienes e inmuebles públicos con que cuenta la I. Municipalidad de Quillón, por lo que el incumplimiento de la obligación contraída en éstas, dará al Municipio la facultad para poner termino al Contrato, sin forma de juicio por parte de la Compañía Aseguradora.
- SEXTO** : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago pendientes, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude a la aseguradora, según lo señalado en el punto N° 18, de las Bases Administrativas Especiales.
- SEPTIMO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, la aseguradora presenta Boleta de Garantía N° 001238-2 de Banco de Chile por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de U.F. 141 (ciento cuarenta y un unidades de fomento).
- OCTAVO** : El presente contrato se firmará en seis copias, del mismo tenor y data, el cual debe ser visado por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, quedando un ejemplar a disposición de la Aseguradora y los restantes en poder del Municipio.
- NOVENO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
PENTA SECURITY S.A.
OFICINA CHILLAN



MELSY GONZALEZ MAUREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE




MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JCS/MGM/MRR/NVS/nvs.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Educación
- Depto de Salud
- C.S.G. Penta Security S.A.
- Archivo Secplan.



ANEXO CONTRATO POLIZAS DE SEGUROS

“CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES”

En Quillón, a 06 días del mes de enero del año 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don Jaime Adriano Catalán Saldías, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT N°96.683.120-0, representada para este acto por doña Melsy González Maureira, Cédula de Identidad N°10.219.435-7, ambos domiciliados en calle Carrera N° 460 de la ciudad de Chillán, se suscribe el presente Contrato para la Contratación de pólizas de seguros, bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : El 05 de enero del 2010, se suscribió contrato de pólizas de seguros entre la I. Municipalidad de Quillón y la Aseguradora Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., en el marco de la licitación pública denominada **“Contrataciones de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales”**.

SEGUNDO : El punto N°16 de las Bases Administrativas Especiales, en su primer párrafo se señala “El precio de las primas anuales se cancelarán al contado al comenzar las vigencia y/o a convenir de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, para lo cual se emitirá un anexo de condición de pago al comenzar las vigencias anuales de las pólizas atingentes”, por lo cual a continuación se detalla la forma de pago convenida con los tres departamentos por el periodo 2010:

| SERVICIOS | MODALIDAD DE PAGO |
|------------------|--------------------------|
| Municipalidad | Pago contado (una cuota) |
| Depto. Educación | Pago contado (una cuota) |
| Depto. Salud | 10 cuotas |

TERCERO : Los demás puntos del contrato individualizado en el punto Primero del presente Anexo de Contrato se mantienen inalterables.

CUARTO : El presente contrato se firmará en seis copias, del mismo tenor y data, el cual debe ser visado por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, quedando un ejemplar a disposición de la Aseguradora y los restantes en poder del Municipio.

QUINTO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
PENTA SECURITY S.A.
OFICINA CHILLAN

MELSY GONZALEZ MAUREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.



JAIIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JCS/MGM/MRR/NVS/nvs.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- C.S.G. Penta Security S.A.
- Archivo Secplan.